



**Fecha: 15 de diciembre de 2021**

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el resultado de la ejecución de la Sentencia nº 1203/2021 del Tribunal Supremo efectuada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Neurología, convocado por resolución de 15 de marzo de 2017 (BOPA 27-III-2017).



El pasado 4 de octubre de 2021, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo dictó Sentencia (Nº 1203/2021) recaída en el RCA-351/2020, estimando el recurso interpuesto por Dña. Montserrat González Delgado con categoría de Facultativo Especialista de Área en Neurología, contra la sentencia 723/2019, de fecha 14 de octubre de 2019 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo promovido contra la Resolución de 15 de junio de 2018, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la valoración definitiva de méritos y calificación final del proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Neurología, convocado por resolución de 15 de marzo de 2017 (BOPA 27-III-2017). La ya citada sentencia dictada el 4 de octubre de 2021, por el Tribunal Supremo, estima el recurso de casación, anulando así la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias estimando en lo sustancial la pretensión ejercida en el recurso- administrativo en el sentido que deben ser tomados en consideración los méritos de experiencia, investigación y formación realizados en Suiza en idénticas condiciones que si se hubieran efectuado en España.

El Tribunal Calificador de la citada prueba selectiva, en reunión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2021, con la finalidad de ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, dando cumplimiento al fallo, otorga a Dª Montserrat González Delgado una puntuación total en la fase de concurso de méritos de 53,4456 puntos, que sumada a los 74,6400 puntos alcanzados en la fase de oposición hace que la calificación final del proceso selectivo sea de 128,0856 puntos, no produciéndose alteración alguna en el orden de puntuación de los aspirantes aprobados.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 128 de la Ley 7/2019 de Salud del Principado de Asturias, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**UNICO.-** Publicar el resultado de la ejecución de sentencia nº1203/2021 del Tribunal Supremo en el portal corporativo Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)).



Contra la ejecución de la sentencia referenciada, y en tanto no conste en autos su total ejecución, podrá promoverse el incidente de ejecución previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE  
DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCION GERENCIA

MA Concepción Saavedra Rielo